



CREA PROGRAMA CENTRO EN INTELIGENCIA  
COMPUTACIONAL APLICADA A LA GESTION DE  
ACTIVOS INDUSTRIALES.

SANTIAGO, 005299 - 01.08.16.

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; el D.U. N°668 de 1988, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la industria de procesos con uso intensivo de activos físicos es hoy en día una de las principales actividades económicas en nuestro país incluyendo en ella a la minería, la industria de la energía, forestales e industria de alimentos entre las más importantes.

b) Que es conocido que en los últimos años la rentabilidad y productividad de esta industria ha ido disminuyendo progresivamente debido a la baja en los precios de los mercados, limitaciones por disponibilidad y costos de energía y agua, junto con alzas en las remuneraciones por citar las causas más relevantes. Es opinión consensuada que se deben redoblar los esfuerzos por acortar esta brecha tomando acciones para optimizar los procesos, disminuir los costos de producción y aumentar los índices de productividad de activos.

c) La necesidad de buscar una alternativa para hacer más competitiva a la actividad industrial, implica mejorar los índices de confiabilidad de tal manera de aumentar la disponibilidad en los equipos, disminuir los tiempos entre fallas y minimizar los tiempos de reparación.

d) El acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería, que en su Sesión Ordinaria N° 1 del 18 de Mayo de 2016, aprobó la creación de este Programa Centro.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el "Programa Centro en Inteligencia Computacional Aplicada a la Gestión de Activos Industriales" cuyos objetivos generales son:

- Contribuir de manera eficiente al fortalecimiento industrial del país y la sociedad en general, a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en el área de gestión de activos industriales usando técnicas de inteligencia computacional.
- Crear un lugar de estudio, investigación y encuentro, para fomentar en la Universidad de Santiago de Chile una actividad multidisciplinaria, con participación de académicos de la Facultad de Ingeniería orientados al desarrollo de herramientas de gestión de activos industriales usando técnicas de inteligencia computacional.

2. El Programa Centro estará a cargo de un Director que será un académico elegido por el cuerpo de investigadores adscritos formalmente al Programa designado por el Decano. EL Director durará un año en funciones y podrá ser reelegido por períodos sucesivos. Además el Programa estará integrado por un comité formado por 3 académicos, designados también por el Decano a sugerencia del Director del Programa.

3. El Programa Centro contará en lo interno con la participación de profesores de la Facultad de Ingeniería y estará radicado en el Departamento de Ingeniería Informática.

4. El Programa Centro de Inteligencia Computacional Aplicada de la Gestión de Activos Industriales se financiarán exclusivamente con recursos provenientes de fondos concursables que genere el propio Programa. Sin perjuicio de lo anterior los Departamentos asociados a los académicos adscritos a él podrán disponer de espacio físico y equipamiento en función de las necesidades del Programa.

5.- Podrán adscribirse al programa académicos de jornada o por horas de clases de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería cuyas áreas de desarrollo estén en coincidencia con los objetivos del Programa.

6.- El detalle para la organización y funcionamiento del Programa Centro en Inteligencia Computacional Aplicada a la Gestión de Activos Industriales se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ- DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

conocimiento.

Saluda a Ud.,



Lo que escribo transcribo a Ud., para su

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución**

2. Decano de Facultad de Ingeniería

1. V.R.I.D.

1. Contraloría Universitaria

1. Depto. Ing. Mecánica

1. Depto. Ing. Metalúrgica

1. Depto. Ing. en Obras Cíviles

1. Depto. Ing. Eléctrica

1. Depto. Ing. en Minas

1. Depto. Ing. Informática

1. Depto. Ing. Química

1. Depto. Ing. Geografía

1. Depto. Ing. Industrial

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central